



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CUNCUNUL, YUCATÁN  
2012 - 2015



Cuncunul, Yucatán a 31 de agosto de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

Jose German Poot Cen  
Titular de la UMAIP de Cuncunul  
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/066/2015 de fecha 15 de agosto de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- *Fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos*

Que se hubiere generado durante el período comprendido *del 1 de mayo al 31 agosto de 2015*, relativo al artículo 9 fracción ~~XIX~~ del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 88, V y VIII de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo antes señalado toda vez que este H. Ayuntamiento no creo fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Javier Antonio Bacan Seca  
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
CUNCUNUL, YUCATAN  
2012 - 2015